

Presentación

Con objeto de mantener informados a nuestros clientes, CPPS inicia la edición de un boletín informativo periódico con el que se pretende ofrecer todos aquellos aspectos relevantes y novedosos relacionadas con los sistemas de previsión social empresarial, en especial planes de pensiones de empleo.

Novedades normativas

1. TIPOS DE INTERÉS MÁXIMOS A APLICAR EN PLANES DE PENSIONES Y SEGUROS DE VIDA EN 2014.

De acuerdo con las Resoluciones de la DGSFP de 2 de enero, el tipo de interés máximo a aplicar en 2014 a planes de pensiones de prestación definida es el 3,95% y el aplicable a seguros de vida el 2,37%



[Resolución tipo interés planes de pensiones](#)



[Resolución tipo interés seguro de vida](#)

2. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PODRÁN REALIZAR APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES Y SEGUROS COLECTIVOS PARA LA CONTINGENCIA DE JUBILACIÓN SIEMPRE QUE HUBIERAN ESTADO FORMALIZADOS ANTES DE 31/12/2011 Y NO SUPONGAN INCREMENTO DE LA MASA SALARIAL.

Con esta medida las AA.PP. vuelven a tener en 2014 la posibilidad de realizar aportaciones a instrumentos de previsión social complementaria que cubran no solo fallecimiento e incapacidad sino también la contingencia de jubilación. No obstante, se establece un doble requisito: que no supongan un incremento de la masa salarial de los empleados públicos, y que se trate de compromisos anteriores a 31/12/2011.

3. LAS APORTACIONES EMPRESARIALES A PLANES DE PENSIONES Y A OTROS INSTRUMENTOS DE PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA PASAN A INTEGRAR LA BASE DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

A partir de 2014 diversos conceptos salariales calificados de retribuciones en especie, entre los que cabe destacar las aportaciones empresariales a instrumentos de previsión social complementaria, pasan a estar sujetos a cotización.



[Conceptos computables en base de cotización](#)

4. REVALORIZACIÓN DE PENSIONES PARA 2014

Desde el 1 de enero el conjunto de pensiones y prestaciones públicas subirá un 0,25%



[R.D. Revalorización pensiones 2014](#)

Proyectos normativos en curso

4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.

Durante los meses de noviembre y diciembre del pasado ejercicio se ha analizado en la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones el proyecto de modificación del actual texto reglamentario

 [Resumen Junta Consultiva 29/11/2013](#)

2. INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS SOBRE SUS EXPECTATIVAS DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN.

En 2014 los ciudadanos mayores de 50 años deberán recibir información personalizada sobre sus expectativas de pensión de jubilación tanto pública como privada. La primera será facilitada por la Seguridad Social mientras que las expectativas de pensiones privadas serán calculadas por la entidades gestoras de fondos de pensiones, aseguradoras y mutualidades de previsión en función de los instrumentos de previsión contratados.

 [Información del derecho a pensión](#)

3. REVISIÓN DE LA DIRECTIVA EUROPEA I.O.R.P. Y DE LA DIRECTIVA DE PORTABILIDAD

En 2012 se inició el proceso de revisión de la Directiva IORP que afecta a los planes y fondos de empleo europeos, sobre la base de la posible aplicación de los principios de Solvencia II a este sector. Después de un primer estudio de impacto efectuado a principios de pasado año la Comisión estima centrar la revisión de la Directiva en los pilares II y III de Solvencia, es decir, en Gobernanza y Transparencia

 [Revisión Directiva IORP](#)

Otros temas de interés

4. INFORME TRIMESTRAL DE FONDOS DE PENSIONES. INVERCO. SEPTIEMBRE 2013

 [Inverco Septiembre 2013](#)

4. ESTUDIO "EXPECTATIVAS DE LOS INVERSORES INSTITUCIONALES EN MATERIA SOCIAL, AMBIENTAL Y DE ORDEN ÉTICO DE LAS EMPRESAS".

CPPS forma parte del consejo asesor de esta iniciativa puesta en marcha por el Club de Excelencia en Sostenibilidad, Georgeson y la revista Funds People y colabora poniendo a disposición de las Comisiones de Control el cuestionario para participar en dicho estudio.

BILBAO	MADRID	BARCELONA
Lutzana, 6	Bravo Murillo, 54	Diputació, 237,
4º dcha. D	Esc. Dcha. 1ª planta	3º, 3ª
48008 Bilbao	28003 Madrid	08007 Barcelona
Tel.: 94 415 90 68	Tel.: 91 451 67 00	Tel.: 93 272 06 17
cpps.bio@consultoradepensiones.com	cpps.mad@consultoradepensiones.com	cpps.bcn@consultoradepensiones.com